



Diputación Provincial de Toledo

El Pleno de esta Diputación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de octubre de 2022, adoptó el acuerdo de aprobación inicial de la Ordenanza reguladora de la prestación patrimonial de carácter público no tributaria, por el Servicio de Comida a Domicilio para personas que viven en entornos rurales en la provincia de Toledo.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y, en su caso, presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno de la Corporación Provincial. Durante dicho plazo, el citado expediente podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias de la Intervención General de esta Diputación.

Si transcurrido el plazo mencionado no se hubieran presentado reclamaciones, el acuerdo precitado se entenderá definitivamente adoptado sin necesidad de acuerdo plenario expreso.

Toledo, 28 de octubre de 2022.-El Presidente, Álvaro Gutiérrez Prieto.

Nº. I.-5482